CIRCULAR EXTERNA 20201300000055 DE 2020

(marzo 13)

Diario Oficial No. 51.259 de 17 de marzo 2020

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

DE ORLANDO A. CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

PARA PRESTADORES Y USUARIOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y

SEGURIDAD PRIVADA

ASUNTO CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS ESPECIALES EN TORNO A LA

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL

CORONAVIRUS COVID-19.

FECHA: 13/03/2020

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada atendiendo la Resolución número 385 de 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud, "por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", reiterará a los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y a los usuarios de los mismos, el cumplimiento de las directrices emitidas por las autoridades competentes, las cuales pueden ser consultadas a través de los siguientes links:



De igual forma, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, recomienda que la prevención y mitigación del COVID-19, es un trabajo conjunto, que se debe desarrollar de manera articulada, entre las autoridades, los servicios de vigilancia y seguridad privada y los usuarios de los mismos.

La presente circular rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

Orlando A. Clavijo Clavijo.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

! logo			